



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Lunes, 3 de septiembre de 1979. — Número 106

Página 1.201

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### Sección de Administración Local

###### CIRCULAR NUMERO 32

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 20 de agosto de 1979, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha digo al señor alcalde - presidente del Ayuntamiento de Reinosa lo siguiente:

«Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 5 de octubre de 1978, sobre creación de una plaza de limpiadora con categoría de operaria, en el Subgrupo de Servicios Especiales, con nivel de proporcionalidad 3 y jornada reducida al 50 por 100;

Visto el Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13, y el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, artículo 2.º-2, y Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, artículo 11-2, todos ellos de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes,

Esta Dirección General de Administración Local ha resuelto visar favorablemente la modificación de plantilla que se ha solicitado.»

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.»

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular el de la Corporación interesada.

Santander, 27 de agosto de 1979.—El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez.

1.839

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular núm. 32.—Transcribiendo escrito de la Admón. Local visando una plaza de limpiadora en el Ayuntamiento de Reinosa ..... 1.201

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.201

Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 1.202

Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos de Santander ..... 1.202

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ... 1.202

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander ..... 1.205

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Ramales ... 1.205

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.206

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Los Corrales de Buelna, Miera, Castro Urdiales, Penagos, Laredo y Riotuerto ..... 1.206

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ..... 1.208

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

##### SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio

de Industria de Santander, a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 5.020-8.

Término municipal afectado: Reocín.

Características principales:

Dos centros de transformación de 200 KVA, sitios en La Plaza y El Bureo (Quijas); cinco centros de transformación de 315 KVA., en La Venta (Jularroyo), Agromán y Traída de Aguas (Villapresente), La Ponderosa y R. C. A. Minas (Puente San Miguel) y uno de 100 KVA. en Monuo (Villapresente), relación 12.000/330-127 V, y 12.000/380-220 V.

Derivaciones de alimentación a dichos centros con longitud total de 3.215 metros, conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,10 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de madera y de hormigón, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del

apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander a 24 de julio de 1979. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Bedón, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 3.939-8.

Término municipal afectado: Cabezón de la Sal (Virgen de la Peña).

Características principales:

Centro de transformación in-temperie sobre apoyo metálico, 50 KVA., 12.000/390-226-130 V., aparamenta de protección y maniobra, salida B. T., alimentado por ramal aéreo trifásico a 12 KV. de 100 metros de longitud, y conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 24 de julio de 1979. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: «Agrupación Bioter, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría de salmónidos.

Cantidad de agua que se pide: 1.532 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Asón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Arredondo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que

prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de agosto de 1979. El comisario jefe (ilegible). 1.781

### PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS DE SANTANDER

#### Anuncio

Expt. n.º S - 34/20

Por don José Manuel Fernández Feijoo ha sido solicitada autorización para construir un muro de cierre de marisma en el término municipal de San Vicente de la Barquera (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera o en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, sita en calle Castelar, 47, entre-suelo, Santander, durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación de este anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 22 de junio de 1979. El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 1.363

### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia).

Título de la obra: Acondicionamiento del tramo Reinosa-Torrelavega. C. N. 611, de Palencia a Santander. Tramo: Molledo-Bárcena. (Ampliación).

Término municipal de Molledo de Portolín.

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente, del 1 al 50; fecha, 20 septiembre 1979; horas, de 10 a 13.

Expediente, del 50 al final; fecha, 20 septiembre 1979; horas, de 16 a 19.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Molledo de Portolín, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras —calle Juan de Herrera, número 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de agosto de 1979.—El ingeniero jefe (ilegible).

1.817

**Término municipal de Molledo**

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie a expropiar (Has.)	Paraje	Cultivo
1-AMP-2	73-AMP-30	Eustaquia Hendre García	0,1736	Madernia	Prado
2-AMP-2	73-AMP-8	Regina Díaz	0,1140	Madernia	Prado
3-AMP-2	73-AMP-24	Josefa García Saiz	0,3450	Madernia	Prado
4-AMP-2	73-AMP-22	Francisco y María Antonia García Saiz	0,5210	Madernia	Prado
5-AMP-2	73-AMP-31	Hermanas Carmelitas	0,0840	Madernia	Aparcamiento
6-AMP-2	73-AMP-54	Santiago Sarmiento Fernández	0,0028	El Arrión	Prado
7-AMP-2	73-AMP-36	Carmen de Lemus Castañeda	0,6710	Madernia	Prado
8-AMP-2	73-AMP-58	Unión Minera Industrial Cantábrica	0,0003	El Arrión	Solar
9-AMP-2	73-AMP-24	Josefa García Díaz	0,0990	El Arrión	Prado
10-AMP-2	73-AMP-45	Agustín Pérez Jiménez	0,6480	Macheros	Prado
11-AMP-2	73-AMP-34	Higinia Hoyos Gala-Martín Ruiz Bustamante	0,0036	Manjuales	Prado
12-AMP-2	73-AMP-20	José García Martínez	0,0475	Manjuales	Prado
13-AMP-2	73-AMP-50	Herederos de Miguel Ríos García	0,0050	Manjuales	Labrantío
14-AMP-2	73-AMP-55	Marcelino Sebastián Díaz	0,0147	Manjuales	Prado
15-AMP-2	73-AMP-46	Constantino Quevedo Fernández	0,0018	Regás	Labor
16-AMP-2	73-AMP-48	José Manuel Quevedo Rodríguez	0,0155	Manjuales	Prado
17-AMP-2	73-AMP-9	Rafael Díaz Cueto	0,0085	Regás	Prado
18-AMP-2	73-AMP-20	José García Martínez	0,0044	Regás	Prado
19-AMP-2	73-AMP-64	Ayuntamiento de Molledo	0,0080	Regás	Escombrera
20-AMP-2	73-AMP-53	Condesa de San Martín de Hoyos	0,0090	Mies de Manjales	Prado
21-AMP-2	73-AMP-16	Victoriano Fernández Quevedo	0,0350	Mies de Manjales	Prado
22-AMP-2	72-AMP-37	Lucas López Caballero	0,0126	Mies de Manjales	Labor
23-AMP-2	73-AMP-26	Sonia González Gutiérrez	0,0195	Mies de Manjales	Prado
24-AMP-2	73-AMP-30	Eustaquia Henche García	0,0160	Mies de Manjales	Labor

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie a expropiar (Has.)	Paraje	Cultivo
25-AMP-2	73-AMP-3	Herederos de Santiago Aldama	0,0210	Mies de Manjales	Labor
26-AMP-2	73-AMP-3	Herederos de Santiago Aldama	0,0020	Mies de Manjales	Labor
27-AMP-2	73-AMP-6	Martina Collantes Higuero	0,0060	Mies de Manjales	Labor
28-AMP-2	73-AMP-9	Rafael Díaz Cueto	0,0065	Mies de Manjales	Labor
29-AMP-2	73-AMP-4	Andrés Bustamante Bermúdez	0,0063	Mies de Manjales	Labor
30-AMP-2	73-AMP-61	Miguel Villegas González	0,0056	Mies de Manjales	Labor
31-AMP-2	73-AMP-42	Ramiro Múgica Fernández	0,0150	Mies de Manjales	Labor
32-AMP-2	73-AMP-60	Jesús Villegas González	0,0138	Mies de Manjales	Labor
33-AMP-2	73-AMP-47	Antonio Quevedo García	0,0072	Mies de Manjales	Labor
34-AMP-2	73-AMP-46	Constantino Quevedo Fernández	0,0058	Mies de Manjales	Labor
35-AMP-2	73-AMP-44	Manuel Pedrajo Gómez	0,0150	Mies de Manjales	Labor
36-AMP-2	73-AMP-23	Heroína García Saiz	0,0053	Mies de Manjales	Labor
37-AMP-2	73-AMP-5	Antonio Ceballos	0,0220	Mies de Manjales	Labor
38-AMP-2	73-AMP-15	Ventura Fernández Quevedo	0,0110	Mies de Manjales	Labor
39-AMP-2	73-AMP-43	Lucas Múgica López	0,0175	Mies de Manjales	Prado
40-AMP-2	73-AMP-10	Angel Díez Guerra	0,0160	Mies de Manjales	Prado
41-AMP-2	73-AMP-17	Valentín Fernández Ríos	0,0120	Mies de Manjales	Labor
42-AMP-2	73-AMP-35	Angel Ibañez Ruiz	0,0060	Mies de Manjales	Labor
43-AMP-2	73-AMP-41	Manuel Montes	0,0090	Mies de Manjales	Prado
44-AMP-2	73-AMP-35	Angel Ibañez Ruiz	0,0050	Mies de Manjales	Labor
45-AMP-2	73-AMP-40	Herederos de José de Miguel	0,0150	Mies de Manjales	Prado
46-AMP-2	73-AMP-21	María Antonia García Saiz	0,0130	Mies de Manjales	Prado
47-AMP-2	73-AMP-12	José María Diosdado de los Ríos	0,0144	Mies de Manjales	Prado
48-AMP-2	73-AMP-5	Antonio Ceballos	0,0460	Portolín	Prado y labrantío
49-AMP-2	73-AMP-52	Emilia Ruiz Santa Cruz	0,0280	Portolín	Labrantío
50-AMP-2	73-AMP-33	Angel de Hovos	0,0106	Portolín	Labrantío
51-AMP-2	73-AMP-32	Hilaturas de Portolín	0,1610	Portolín	Monte alto
52-AMP-2	73-AMP-49	Renfe	0,1210	Portolín	Improductivo
53-AMP-2	73-AMP-7	Confederación Hidrográfica del Norte e Icona	0,2455	Portolín	Monte alto
54-AMP-2	73-AMP-57	Herederos de Torres Quevedo	1,7550	Portolín	Monte alto
55-AMP-2	73-AMP-32	Hilaturas de Portolín	0,0280	Pielago	Canal
56-AMP-2	73-AMP-49	Renfe	0,2300	Portillas	Prado
57-AMP-2	73-AMP-13	José María Fernández Cueto	0,0680	Boceo	Prado y edificación
58-AMP-2	73-AMP-63	Manuel Villegas Villegas	0,2680	Respaldada	Prado
59-AMP-2	73-AMP-18	Antonio Fernández Villegas	0,2740	Respaldada	Prado
60-AMP-2	73-AMP-59	Paulino Villegas	0,2010	El Ciervo	Erial a pastos
61-AMP-2	73-AMP-38	Adela Martínez	0,1200	El Ciervo	Erial a pastos
62-AMP-2	73-AMP-2	Isabel Acha González	0,3256	Peña	Erial a pastos
63-AMP-2	73-AMP-19	José Fernández Villegas	0,0065	Castañeda	Pinar
64-AMP-2	73-AMP-56	Francisco Toca Bengoechea	0,2760	Castañeda	Prado
65-AMP-2	73-AMP-51	Segundo Ruiz González	0,0100	Castañeda	Prado

66-AMP-2	Redondo	0,2140	Prado
67-AMP-2	Prados Altos	0,0170	Prado
68-AMP-2	Prados Altos	0,0354	Prado
69-AMP-2	Castañeda	0,2040	Prado
70-AMP-2	Prados Altos	0,1800	Prado
71-AMP-2	Prados Altos	0,3560	Prado
72-AMP-2	Prados Altos	0,1530	Prado
73-AMP-2	Prados Altos	0,3815	Prado
74-AMP-2	Encolgadías	0,3575	Prado
75-AMP-2	Encolgadías	0,0234	Prado
76-AMP-2	Corera	0,6320	Prado
77-AMP-2	Corera	0,2030	Prado
78-AMP-2	Corera	0,0420	Prado
79-AMP-2	Corera	0,0810	Prado
			1.817

73-AMP-25	Petra González Bengoechea
73-AMP-56	Francisco Toca Bengoechea
73-AMP-51	Segundo Ruiz González
73-AMP-62	Encarnación Villegas Ortiz
73-AMP-51	Segunda Ruiz González
73-AMP-28	Jesús González Múgica
73-AMP-29	Cosme González Palazuelas
73-AMP-25	Petra González Bengoechea
73-AMP-27	Trinidad González Martínez
73-AMP-1	Eleuterio Acha González
73-AMP-14	Eusebio Fernández Vavin
73-AMP-11	Josefa Díaz Saiz
73-AMP-27	Trinidad González Martínez
73-AMP-39	Pilar Martínez Díaz

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Número expediente: 117/79.

Nombre del interesado: Wall Street Española, S. A., y en su nombre y representación, Luis Alen Pedraja, Camilo Alonso Vega, 26-A, 7.º-D, Santander.

Concepto y ejercicio: I. sobre Sociedades (1), ejercicio 1973.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por omisión declaración, que ha quedado registrado en este organismo con el número 117/79.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue, por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, pueda hacer uso del sujeto pasivo del derecho que en el mismo se le concede.

Bilbao, 22 de agosto de 1979  
El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.834

Número de expediente: 383/79

Nombre del interesado: Eurotrans, S. L., Ruamayor, 10, Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1975.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por omisión declaración, que

ha quedado registrado en este organismo con el número 383/79.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se pone de manifiesto durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes y estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda hacer uso el sujeto pasivo del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao a 22 de agosto de 1979.  
El abogado del Estado-secretario (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

#### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca la subasta con el siguiente

Objeto.—Entresaca de 2.500 pinos, en el monte Cubillas, parte superior de la carretera, con un volumen de 450 estéreos, tasados en 270.000 pesetas. La entresaca se hará de modo que el arbolado que quede en pie guarde cierta simetría. El adjudicatario está obligado a realizar la labor de desbroce y total limpieza del monte.

Duración.—El aprovechamiento se realizará en el plazo de ocho meses, a partir de la adjudicación. El expediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, quedando, asimismo, expuestos al público a

efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días. En caso de presentarse reclamaciones, quedará sin efecto la presente convocatoria.

Garantías.—Provisional: 5 por 100. Definitiva: 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, y durante veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de la terminación del plazo anterior, a las trece horas.

Observación.—Todos los gastos de anuncios, permisos y análogos serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición.—Don..., natural de..., con residencia en..., provisto de D. N. I..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del Ayuntamiento de Ramales, bien enterado del pliego de condiciones, ofrece por la entresaca el precio de... pesetas (cantidad en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Ramales de la Victoria a 23 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 266 de 1979, sobre declaración de dominio e inscripción, por primera vez, en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, en pleno dominio, en favor de la solicitante, doña Josefa Villegas Miera, viuda, vecina de Cuchía, del inmueble que se dirá, que dice adquirido por concesión del Ayuntamiento de Miengo hace más de 25 años.

### Inmueble objeto del expediente

Urbana. Finca en Cuchía, Ayuntamiento de Miengo, sitio La

Plaza de Marzán, compuesta de edificio de planta baja, repartida, que alberga vivienda, bar, almacén-garaje y servicios, superficie de unos 134 metros cuadrados, y terreno que la rodea de unos 334 metros cuadrados, todo como un solo inmueble, que linda: Norte, Solvay y Cía.; Sur, Este y Oeste, carreteras y accesos y aparcamientos municipales.

En virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se publicará en «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Diario Montañés», tablones de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Miengo, y en este Juzgado, se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la declaración de dominio e inscripción registral pretendida en favor de la solicitante, para que en el término de diez días, siguientes a la última publicación o fijación de edictos, se personen en el expediente, si lo estimaran oportuno, alegando lo que a su derecho convenga, por razón del mismo, bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 13 de julio de 1979.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible). 1.630

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 28 de septiembre, a las 10,30 horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.742-78, señalado para dicho día, como denunciada Juana Alunda López, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación a la denunciada, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 10 de agosto de 1979.—El juez (ilegible). 1.820

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 27 de septiembre, a las 10,40, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.347 de 1978, como responsable civil subsidiario, Cayetano Heredia Millán, que tiene domicilio desconocido; debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 9 de agosto de 1979. El juez (ilegible). 1.819

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Construcciones Higuera y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,50 CV. (ascensor número 1), en General Dávila, 79, bloque I.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de agosto de 1979. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Prada y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. en calle Isabel II, número 10.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Industrias Rada y don Enrique Aguerre Gutiérrez solicitan per-

miso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4,5 CV. en Paseo de Pereda, 23.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 14 de agosto de 1979.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Habiéndose solicitado por don José Antonio Arce Bezanilla la devolución de la fianza provisional y definitiva por importe de ciento cincuenta y tres mil novecientas ochenta y siete (153.987) pesetas, para el concurso adquisición terreno con destino a la instalación de un centro de Educación General Básica, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el espacio de quince días.

Camargo, 17 de agosto de 1979.  
El alcalde, José María Bárcena Bolado. 1.779

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de encargado del Matadero Municipal de este Ayuntamiento, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos es la siguiente:

Admitidos.—Don Ricardo Ceballos González, don José Miguel Ceballos San Emeterio, don Félix Ignacio Cerezo Sainz-Pardo, don Pedro Díaz Fernández, don Pedro Tomás López Quintanal, don Francisco Roberto Pardo Pérez, don Francisco Luis Solar Saiz.

Excluidos.—Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con las bases de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con el artículo 2.º, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Corrales de Buelna a 22 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible). 1.826

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### Concurso para el nombramiento de agente ejecutivo

Acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para el nombramiento de agente ejecutivo del mismo, para la cobranza de certificaciones de descubierto y débitos de todas las exacciones municipales.

Objeto.—Conforme se indica, el cobro de certificaciones de descubierto y débitos de todas las exacciones municipales.

Tipo.—A la baja, sobre el premio del 3% del total recaudado, más lo que le corresponde de los recargos conforme a la legislación vigente.

Plazo.—Por un año, susceptible de prórroga.

Fianza.—Provisional, 10.000 pesetas. El que resultase adjudicatario deberá constituir, como garantía definitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Méritos.—Se estiman como tales el haber sido recaudador en otras Corporaciones Locales.

Resolución del concurso.—La selección y el nombramiento los realizará la Corporación Municipal, de conformidad con lo que dispone en su artículo 257 del Reglamento de Haciendas Locales.

Presentación de plicas.—Dentro de los diez días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas.—El día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en este Ayuntamiento.

Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el nombramiento de agente ejecutivo del concurso convocado por el Ayuntamiento de Los Corrales

de Buelna, se compromete a prestar dicho servicio, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el... por 100 del cargo recaudado y los recargos legales en ejecutiva.

Declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los Corrales de Buelna a 22 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible). 1.827

### AYUNTAMIENTO DE MIERA

El Ayuntamiento de Miera, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 1979, acordó contratar, mediante concurso, un recaudador en ejecutiva, con arreglo a las siguientes bases; contándose desde los ocho primeros días de la publicación la exposición al público reglamentaria, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Bases para la contratación, por concurso, de un recaudador en ejecutiva de este Ayuntamiento

Objeto del concurso.—Tiene por objeto este concurso contratar un recaudador en ejecutiva para la cobranza de todas las exacciones municipales que haya correspondido cobrar al Ayuntamiento y se hallen en vía de apremio. El contrato será de un año, renovado tácitamente por igual período si por las partes no se avisa con tres meses de antelación a su vencimiento, sin perjuicio de los casos de resolución o rescisión que puedan corresponder.

Condiciones para concursar.—Ser español, tener más de 21 años y menos de 60, poseer Certificado de Estudios Primarios, carecer de antecedentes penales y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y

aportación de la carta de pago justificativa de haber constituido la fianza provisional.

Fianzas. — La provisional, de 5.000 pesetas, y la definitiva, de 10.000 pesetas.

Las fianzas se formalizarán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación, o mediante aval bancario.

Premios de cobranza.—El 50 por 100 de los recargos correspondientes y el 10 por 100 de la recaudación efectuada.

Ingresos. — Diariamente, acompañados de una liquidación expresa de los mismos.

Cuentas.—Se rendirán trimestralmente.

Méritos. — Haber desempeñado el cargo de recaudador en la Administración Central o Local y el haber sido funcionario público.

Podrán alegarse otros méritos que se estimen. La Corporación apreciará libremente unos y otros.

Lugar y plazo de presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—El día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas, a las doce horas de su mañana.

**Modelo de proposición**

Don..., de... años de edad, con D. N. I. número..., con domicilio en..., enterado de las bases del concurso para contratar un recaudador en ejecutiva de este Ayuntamiento, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... de... de..., reuniendo todas y cada una de las condiciones requeridas, acepto plenamente el pliego de condiciones y acompaño memoria descriptiva de los méritos que alego. (Fecha y firma.)

Todo ello se presentará en pliego cerrado.

Miera, 18 de agosto de 1979.—  
El alcalde, Luis Higuera Cárcoba.  
1.828

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de julio de 1979, se ha acordado la implantación del sistema de actuación de cooperación al Plan Parcial «Las Cadenas», aprobado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo en sesión de 12 de marzo de 1976.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, disposiciones transitorias y demás disposiciones de carácter concordante, se expone al público el expediente de referencia por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales a 30 de julio de 1979.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones:

1.—Padrón-lista cobratoria del arbitrio sobre bicicletas.

2.—Padrón-lista cobratoria del arbitrio sobre perros.

3.—Padrón-lista cobratoria del derecho-tasa sobre carros, correspondientes al año 1979.

Penagos a 24 de agosto de 1979.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**Devolución de fianza**

Solicitada la devolución de fianza por don Gonzalo García Salomón, adjudicatario de las obras de pintura en Colegio Nacional de Niñas «Miguel Primo de Rivera», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días.

Laredo, 26 de julio de 1979.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Riotuerto, número 1. (1.842)

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 77.033, 135.191, 148.903 y 161.472, de Oficina Principal.

Idem 2.550, de Urbana número 5.

Plazo: 149 y 248; y

Ordinario: 1.210, de Urbana número 9.

Idem 1.545, de Bezana.

Idem 352, de Jaín.

Plazo: 1.126; y

Ordinario: 3.561, de Laredo.

Idem 1.148, de Noja.

Idem 1.306, de Polanco.

Idem 4.404, de Puente San Miguel.

Idem 3.525, de Ramales.

Idem 2.572, de Reinosa.

Idem 116, de Torrelavega número 2.

Plazo: 770, de Unquera.

Santander, 24 de agosto de 1979.  
Por la Caja de Ahorros (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso .....	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)